

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 225263.

JUEVES, 11 DE FEBRERO DE 1982

NÚM. 34

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.

Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 900 pesetas al trimestre; 1.500 pesetas al semestre, y 2.500 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 30 pesetas línea de 13 ciceros.

DELEGACION DE HACIENDA

NOTIFICACIONES

Los contribuyentes que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, por lo que, dando cumplimiento al Decreto de 29 de julio de 1924, al artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y al art. 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, se realiza por medio del presente anuncio.

NUM. LIQ.	CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	Cuota a ingresar
IMPUESTO SOBRE EL TRAFICO DE EMPRESAS — Redistribución Convenio Pintura — Año 1974			
WA790	Francisco Sandoval Rodríguez	Ponferrada.—Flores de Lemos, 15	3.890
CANON DE MINAS — LIQUIDACIONES DE ALTA			
63	Calizas y Balasto de Ciñera	Oviedo.—Valentín Masip, 26 — El Campar Jean	1.350
87	Jesús Alvarez Rey y otro	León.—Lázaro del Valle, 10-5.º	2.375
IMPUESTO SOBRE EL LUJO — T-III — Adquisición Vehículos — Año 1981			
83	Andrés Llamazares García	Fresno de la Vega.—Formigal, s/n.	7.436
102	Manuel Araújo Velan	Ponferrada.—S. Fructuoso, 9	25.480
IMPUESTO SOBRE EL LUJO — T-III — Expedientes — Año 1981			
16	José A. Casares Hernández	León.—Alvaro L. Núñez, 10	68.785
34	Eloy Sierra Gordón	Pola de Gordón.—Cardenal Aguirre, 2	295.498
73	Rocto Salvi García	Ponferrada.—Alcázar de Toledo, 11	36.143
CUOTA DE BENEFICIOS — IMPUESTO INDUSTRIAL — Evaluación Global Repuesta a Voluntaria			
<i>Junta 12-852 — Cafés, Bares, Tabernas y afines — Año 1980</i>			
57.110	Enrique Alonso Ogando	La Bañeza.—Astorga, 34	22.700
<i>Junta 22 870 — Transporte Autocamiones, Serv. Discrecional Urbano — Ejercicio 1977</i>			
55.460	Narciso Cruz Diez	San Andrés del Rabanedo	10.100
IMPUESTO GENERAL SOBRE LAS SUCESIONES.—Ejercicio 1981			
2.027	M. ^a Antonia Pérez Bardón	Alicante.—Mq. Molina, 23	1.741
2.028	Concepción Pérez Bardón	Santander.—Sta. Teresa, 2-1.º	1.741

NUM. LIQ.	CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	Base imponible	Cuota a ingresar
IMPUESTO GENERAL SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS.—1981				
6.619	Juan Siguero Mesa	León.—Gral. Sanjurjo, 4		2.388
6.620	El mismo	Idem		2.861
4.542	Valeriano Fernández Trueba	León.—Honorato García, 1		10.517
5.347	José L. Argüeso Fdez.	León.—Maestro Nicolás, 19		11.757
IMPUESTO GENERAL SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS.—Liquidación provisional.—1979				
1.040	Eliás A. García Pérez	Bembibre.—José Antonio, 19		3.893
1.058	José A. Lorenzo Rodríguez	La Robla.—Cuesta S. Roque, 12		5.033
IMPUESTO INDUSTRIAL — CUOTA BENEFICIOS — Evaluación Global. Ejercicio 1978				
<i>Junta 11-72 — Menor de Carnes</i>				
57.820	Agustín Fdez. Tordesillas	Valverde de la Virgen.—Aldea de la Valdoncina	180.000	36.000
57.951	Benigno Moreiras Domínguez	Sahelices del Río.—Cea	130.000	20.000
<i>Junta 12-852 — Cafés, Bares, Tabernas y afines</i>				
58.660	Joaquín F. Pevida Suárez	Astorga.—César Augusto, 1	145.000	20.690
58.717	José M. Rodríguez Álvarez	Ponferrada.—Av. Castillo, 1	132.000	23.166
58.787	José L. Suárez Centeno	San Andrés Rabanedo.—Av. Rodríguez Pandiella, 24	90.000	11.116
<i>Junta 15-50 — Reparación Material Metalúrgico</i>				
59.357	Casimiro García Díez	San Andrés Rabanedo.—Av. Rodríguez Pandiella, 44	205.000	30.708
<i>Junta 3-620 — Menor de Comestibles</i>				
57.189	Dionisio García Castellano	León.—San José, 23	140.000	16.358
ACTAS DE PRUEBA PRECONSTITUIDA — IMPUESTO SOBRE EL LUJO — T-III				
144/81	Miguel A. Cerezal Vega	Cebanico.—Corcos		23.213

El ingreso de las cantidades indicadas deberá hacerse efectivo, hasta el día 10 de marzo de 1982, a excepción del Impuesto General sobre Sucesiones, Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados que deberá hacerse en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, en cualquiera de las siguientes formas:

- 1.ª Desde el lugar de su residencia, a través de Banco o Caja de Ahorros, por medio de abonaré, cuyo impreso facilitarán estas entidades.
- 2.ª También desde su residencia: por giro postal tributario; o enviando cheque a favor del Tesoro Público, librado contra un Banco o Caja de Ahorros de León y cruzado al Banco de España; indicando en ambos casos el número, concepto y expresión del débito.
- 3.ª En la Caja de esta Delegación de Hacienda, en metálico, o por cheque con las características antes citadas, en horas de nueve treinta a doce de la mañana.

Contra estas liquidaciones de deudas tributarias podrán interponerse recursos de reposición ante la Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes en el plazo de quince días hábiles o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el mismo plazo.

En las liquidaciones de Cuota de Beneficios-Impuesto Industrial podrá interponerse recurso contra la base impositiva. Por agravio absoluto ante la Dependencia de relaciones con los contribuyentes así como los de agravio comparativo o indebida aplicación de índices en el plazo de quince días.

Contra las liquidaciones del Impuesto General sobre Sucesiones, Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, podrá interponerse recurso de reposición ante la Abogacía del Estado o reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, ambos en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de la notificación. En este impuesto, una vez transcurrido el plazo de ingreso, se incurrirá en la multa del 10 por ciento sobre el importe de la cuota del Tesoro, y en los intereses de demora correspondientes, sin perjuicio del recargo de apremio que, en su caso procediera.

En las Actas de Prueba Preconstituida, Impuesto sobre el Lujo, si presta conformidad a la anterior propuesta de liquidación en un plazo de cinco días, contados a partir del siguiente al de la presente notificación, con renuncia expresa a todo recurso, incluso al contencioso administrativo, le será condonada la sanción en el 50 por ciento de su importe.

También podrá realizarse el ingreso, en el período de prórroga, hasta el día 25-3-1982 con recargo del 5 por 100. Transcurrida dicha fecha sin haberse realizado el ingreso, se iniciará el procedimiento de apremio.

El hecho de interponer un recurso no evita el correspondiente ingreso en los plazos indicados.

León, 1 de febrero de 1982.—El Jefe de Servicios Generales, M.ª Concepción Aller Fierro.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez Vázquez.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Administración del «Boletín Oficial»

ANUNCIO

Se recuerda a todos los suscriptores al *Boletín Oficial* de la provincia, la obligación que tienen de abonar sus suscripciones POR ADELANTADO, debiendo remitir (por Banco, giro postal o telegráfico) el importe de lo correspondiente al año 1982, entre las fechas de 10 de enero al 31 de marzo de 1982.

Al mismo tiempo se hace constar que todo suscriptor que acepte los ejemplares de los CINCO (5) primeros números del mes de enero de 1982, da a entender que desea seguir siendo suscriptor, pues de no ser así, deberá darse de BAJA por carta dirigida a esta Administración.

El importe de la suscripción es el siguiente:

Trimestral	900 Ptas.
Semestral	1.500 "
Anual	2.500 "

León, 2 de diciembre de 1981.—El Interventor, Carlos Echeto Alayeto.

6342

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

VISTAS Las propuestas de Fiestas Locales, Laborables, Retribuidas y No Recuperables formuladas por los Municipios de esta provincia que en Anexo II a la presente resolución se relacionan,

RESULTANDO: Que con fecha 4 de diciembre de 1981 se dirigió escrito a los distintos Ayuntamientos de esta provincia en el que textualmente se decía: "Debiendo confeccionarse el Calendario de Fiestas Locales correspondientes al año 1982, ruego a ese Ayuntamiento que a la mayor brevedad, dentro del plazo máximo de quince días y a los efectos y en los términos señalados en el art. 37 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, aprobatoria del Estatuto de los Trabajadores en relación con el art. 3.º del Real-Decreto 2819/81, de 27 de noviembre, comunique a esta Delegación Provincial de Trabajo las dos fiestas locales retribuidas y no recuperables, a que se hace mención expresa en las aludidas disposiciones y que pretenden celebrarse, en el año indicado, en ese Municipio, teniendo especialmte en cuenta los casos de posible coincidencia de una festividad local con otra u otras de carácter nacional o domingo, en el entendimiento de que si en la propuesta se produjese tal coincidencia, no se admitirá con posterioridad alteración alguna en la misma.—Por último, se le señala que deberá indicar, en la precitada propuesta, el ámbito de aplicación de las mismas y la

fecha y nombre concreto de la festividad".

RESULTANDO: Que con fecha 11 de enero de 1982 se dictó por este Organismo Resolución por la que se acordaba "establecer como Fiestas de carácter local, retribuidas y no recuperables, correspondientes al citado año, y para la provincia de León, las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución", y que sería publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 20 de enero del año en curso, n.º 15.

RESULTANDO: Que en la tramitación del presente expediente se han observado las prescripciones legales reglamentarias.

CONSIDERANDO: Que el art. 37.2 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, aprobatoria del Estatuto de los Trabajadores dispone que "las fiestas laborables que tendrán carácter retribuido y no recuperable", no podrán exceder de catorce al año, de las cuales dos serán locales", lo que viene a reproducirse en el precitado art. 3 del Real-Decreto 2819/1981, al prescribir que "serán también inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables hasta dos días cada año natural con carácter de fiestas locales...".

CONSIDERANDO: Que en el tercero de los Considerandos de la Resolución de 11 de enero, ya mentada, se aludía, en su inciso final, a la posibilidad de ser complementado el Anexo I de aquélla, procede a tenor de cuanto antecede y de las propuestas formuladas por los Municipios que se relatan en el Anexo II de la presente Resolución, dictar con carácter complementario el presente acto administrativo y establecer, en su consecuencia, y como fiestas de carácter local, retribuidas y no recuperables para el año 1982, las que figuran relacionadas en el tantas veces citado Anexo II, incorporado a la Resolución que con esta misma fecha se dicta.

VISTOS los textos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección Provincial de Trabajo,

ACUERDA: Establecer, de modo complementario a la Resolución, dictada por este Organismo en fecha 11 de enero pasado, y como Fiestas de carácter local, retribuidas y no recuperables, correspondientes al año 1982, las que figuran en el Anexo II de la presente Resolución y con referencia a los Municipios allí relacionados.

Comuníquese la presente Resolución y su Anexo II al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Así lo acuerdo, mando y firmo en León a tres de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—El Director Provincial de Trabajo y S. Social, Jesús M.ª Domingo Riva.

612

ANEXO II

CALENDARIO DE FIESTAS LOCALES
PARA EL AÑO 1982

Boñar: 16 y 17 de agosto, San Roque.
Adrados: 14 de septiembre, El Cristo.
Barrio de las Ollas: 24 de junio, San Juan.

Cerecedo: 27 de agosto, San Panta-león.

Colle: 31 de agosto, San Ramón.

Felechas: 10 de agosto, Santa Lucía.

Grandoso: 24 de septiembre, Las Mercedes.

Las Bodas: 26 de junio, San Pelayo.

Llama: 5 de febrero, Santa Agueda.

Orones: 14 de septiembre, El Cristo.

Rucayo: 14 de septiembre, El Cristo.

Valdecastillo: 4 de septiembre, La Virgen de Lourdes.

Veneros: 24 de agosto, San Bartolo.

Carracedelo: (Coinciden con fiesta y domingo).

Gordaliza del Pino: 16 de julio, Nuestra Señora del Carmen.

Igüeña: 9 de febrero, Santa Polonia y 19 de julio, Santa Marina.

Almagarinos: 28 de enero, Santo Tirso y 14 de junio, San Antonio de Padua.

Colinas del Campo: 6 de febrero, Santa Dorotea y 24 de junio, San Juan Bautista.

Espina de Tremor: 13 de diciembre, Santa Lucía y 18 de junio, Octava del Corpus.

Quintana de Fuseros: 3 de mayo, La Santa Cruz y 16 de agosto, La Asunción.

Rodrigatos de las Regueras: 18 de enero, San Antón.

Tremor de Arriba: 24 de junio, San Juan Bautista y 27 de diciembre, San Esteban.

Laguna de Negrillos: 12 de junio, El Corpus y 24 de abril, Festividad del Voto.

Las Omañas: 6 de diciembre, San Nicolás de Bari y 18 de junio, Octava del Corpus.

Mataluenga: 24 de agosto, San Bartolomé.

Pedregal: 3 de febrero, San Blas.

San Martín de la Falamosa: 11 de noviembre, San Martín.

Ponferrada: 8 y 9 de septiembre, La Virgen de la Encina (para todo el Municipio).

Puente Domingo Flórez: 16 de agosto, San Roque y 30 de junio, San Pedro (todo el Municipio).

Quintana del Castillo: 7 de enero, San Julián.

Abano: 24 de junio, San Juan.

La Veguellina: 16 de agosto, San Roque.

Castro de Cepeda: 26 de junio, San Pelayo.

Escurodo: 23 de abril, San Jorge.

Ferreras: 24 de junio, San Juan.

Morriondo: 14 de septiembre, Santo Cristo.

Riofrío: 8 de mayo, San Roque.

Sahagún: (Todo el Municipio): 11 y 12 de junio, San Juan de Sahagún.

Valverde Enrique: 7 de agosto, San Mamés.

Villamañán: 8 y 9 de septiembre, Ntra. Sra. de la Zarza.

Benamariel: 3 de mayo, San Miguel Arcángel.

Villacalbiel: 22 de enero, Santos Mártires y 3 de mayo, La Santa Cruz.

Villacé: 14 de septiembre, El Cristo y 15 de mayo, San Isidro.

Villaquilambre: 14 de mayo, San Isidro y 22 de julio, La Magdalena.

Canaleja de Torío: 14 de mayo, San Isidro y 27 de septiembre, Los Mártires.

Castrillino: 14 de mayo, San Isidro y 29 de septiembre, San Miguel.

Navatejera: 14 de mayo, San Isidro y 7 de mayo, San Miguel.

Robledo de Torío: 14 de mayo, San Isidro y 18 de enero, San Antonio Abad.

Villamoros de las Regueras: 14 de mayo, San Isidro y 26 de julio, Santiago Apóstol.

Villaobispo de las Regueras: 14 de mayo, San Isidro y 12 de julio, San Justo.

Villanueva del Arbol: 14 de mayo, San Isidro y 2 de febrero, Las Candelas.

Villarodrigo de las Regueras: 14 de mayo, San Isidro y 8 de septiembre, Nuestra Señora.

Villasinta de Torío: 14 de mayo, San Isidro y 16 de agosto, San Roque.

Villamoratiel de las Matas: 15 de mayo, San Isidro y 24 de junio, San Juan Bautista.

Grajalejo de las Matas: 15 de mayo, San Isidro y 14 de septiembre, Santo Cristo.

Vértices	Meridianos	Paralelos
1	6° 27' 20"	42° 49' 40"
2	6° 24' 00"	42° 49' 40"
3	6° 24' 00"	42° 47' 20"
4	6° 28' 00"	42° 47' 20"
5	6° 28' 00"	42° 48' 40"
6	6° 27' 20"	42° 48' 40"

quedando cerrado el perímetro de las cuadrículas que se solicitan.

Presentados los documentos señalados en el art. 47 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 66 del Reglamento General para el Régimen de

la Minería de 25 de agosto de 1978, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 51 de la citada Ley, se anuncia que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación, pueden personarse en el expediente todos aquellos que tengan la condición de interesados.

El expediente tiene el núm. 14.206.

León, 1 de febrero de 1982. — Miguel Casanueva Viedma.

649 Núm. 503.—1.350 ptas.

Delegación de Cría Caballar de León, Oviedo y Zamora (León)

Para conocimiento de autoridades, ganaderos y propietarios de paradas particulares, se relacionan las paradas particulares de sementales equinos, aprobadas para la temporada de monta del año actual, por la Junta de Inspección y Reconocimiento de Paradas Particulares Equinas de esta provincia, con arreglo al Reglamento provisional publicado en el *Boletín Oficial del Estado* núm. 356, de fecha 21 de noviembre de 1956.

Propietarios	Localidades	Núm. de sementales		Total
		Caballos	Garañones	
D. Licinio Riaño Marcos	Cuénabres	1	—	1
D. Celedonio Llamazares Ibán	Mancilleros	1	—	1
D. Manuel López Muñiz	Cofiñal	1	—	1
D. Gregorio Valbuena Fdez.	Villacelán	1	—	1
D. Cruz Andrés González	Riaño	1	—	1
D. Telesforo Alvarez Alvarez	Torrebarrio	1	—	1
D. Regino Alonso García	Riolago de Babia	1	—	1
D. Casiano Robles Quirós	Villafruela del C.	1	—	1
D. J. M. Fernández Cifuenta	Truchas	1	—	1
D. Graciliano Gutiérrez Cía.	Vegas del Condado	1	1	2
D. Juan Fernández Zapico	Isoba	1	—	1
D. José Fernández Prado	Prioro	1	—	1
D. Rubén Rodríguez Pablo	Taranilla (Cista)	1	—	1
D. Carlos Mtnz. Fernández	Villanueva de Carcino	1	—	1
D. Santiago Pérez del Molino	Riaño	1	—	1
D. Ignacio Alvarez Alvarez	La Majúa	1	—	1
D. Eustaquio Ibáñez	Acevedo	1	—	1
D. Diego García Carreño	Villafer (Villaq.)	1	—	1
D. Angel Allende Alonso	Burón	1	—	1

Se fijó la apertura de paradas el día 1.º de marzo para las de la parte baja de la provincia, y el día 20 del mismo mes para las de la montaña y el cierre de las mismas el día 30 de junio y 20 de julio respectivamente.

Los días de precepto, queda terminantemente prohibido abrir las paradas. El Tte. Coronel Delegado, Luis Aguilera Martínez Marigorta. 613

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

SECCION DE MINAS

D. Miguel Casanueva Viedma, Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León.

Hago saber: Que por D. Manuel Insunza Orallo, vecino de Madrid, calle Mota del Cuervo, núm. 22-6.º, se ha presentado en esta Delegación a las 12 horas y 9 minutos del día 22 de diciembre de 1981, una solicitud de permiso de investigación de pizarra y Sec. C., de setenta y ocho cuadrículas, que se denominará «Asunción y Manola 2.ª», sito en los términos municipales de Páramo del Sil y Palacios del Sil.

Hace la designación de las citadas 78 cuadrículas en la forma siguiente:

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

SERVICIO DE RECAUDACION

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios afectados que queda abierta la cobranza en periodo voluntario, desde el día 16 de febrero al 15 de abril del año actual, de las exacciones municipales que a continuación se indican:

Tasa por recogida de basuras 5.º y 6.º bimestres de 1981.

Tasa por suministro de agua 5.º y 6.º bimestres de 1981.

De acuerdo con lo que establecen los artículos 79 y 92 del Reglamento General de Recaudación, aquellos contri-

buyentes que no hubieran satisfecho sus cuotas dentro del periodo voluntario anteriormente señalado, incurrirán en recargo de prórroga del 5 % si los hacen efectivos dentro de la quincena siguiente a la del vencimiento del plazo voluntario y del 20 %, si lo hacen a partir de dicha quincena.

Asimismo, se hace saber a los contribuyentes que, los padrones correspondientes a las citadas exacciones, se encuentran en exposición al público durante el periodo voluntario de cobranza, al objeto de oír reclamaciones contra los mismos, en el Negociado de Rentas y Exacciones y Servicio Municipalizado de Aguas, respectivamente.

León, 4 de febrero de 1982.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

635 Núm. 492.—1.080 ptas.

*Ayuntamiento de
Oseja de Sajambre*

Aprobados por este Ayuntamiento el "Proyecto de ampliación y mejora del abastecimiento de agua de Oseja y Pío de Sajambre", por un importe de 592.456 pesetas, y el "Proyecto de pavimentación de calles en Oseja, Pío, Ribota y Soto de Sajambre, 2.ª fase", por un importe de 9.595.376 pesetas, redactados por el Ingeniero D. Manuel Alfonso Alvarez, por el presente se someten a información pública por espacio de quince días al objeto de que puedan presentarse reparos o reclamaciones que estimen pertinentes.

Oseja de Sajambre, 3 de febrero de 1982.—El Alcalde (ilegible).

616 Núm. 500.—570 ptas.

*Ayuntamiento de
Folgosos de la Ribera*

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico para la ejecución de la obra de «cubrición del arroyo Valdeloso, en Folgosos de la Ribera», del cual es autor el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Julio Nicolás Tahoces, y cuyo importe asciende a 3.657.865 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por

espacio de quince días a efectos de su examen y formulación de reclamaciones.

Folgosos de la Ribera, 8 de febrero de 1982.—El Alcalde (ilegible).

668 Núm. 508.—480 ptas.

*Ayuntamiento de
Mansilla de las Mulas*

La Corporación de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de enero de 1982, acordó la aprobación de normas subsidiarias de planeamiento urbanístico, con ámbito de aplicación para el término municipal de Mansilla de las Mulas, redactado por el Arquitecto D. Jesús Martínez del Cerro. Dicha aprobación tiene el carácter de inicial. Igualmente se acordó la apertura del trámite de información pública. De conformidad con el artículo 128.2 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, aprobado por Real Decreto 2.159/1978, de 23 de junio, permanecerá expuesto al público el expediente en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento, por término de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Mansilla de las Mulas, a 3 de febrero de 1982.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

618 Núm. 501.—900 ptas.

*Ayuntamiento de
Puente de Domingo Flórez*

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por D. Daniel Pedro Mariñas San Juan, licencia municipal para la apertura de una pescadería, a emplazar en Puente de Domingo Flórez, cumpliendo lo dispuesto por el aptdo. a), del n.º 2, del art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia— pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se consideren oportunas.

En Puente de Domingo Flórez, a 3 de febrero de 1982.—El Alcalde (ilegible).

615 Núm. 475.—780 ptas.

Ayuntamiento de Vega de Espinareda

Por el Ayuntamiento en pleno, en sesión de fecha treinta de diciembre pasado ha sido aprobado definitivamente, al no haberse presentado reclamaciones, el Presupuesto Ordinario para 1982, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos. (Artículo 14-2 de la Ley 40/1981).

GASTOS	Pesetas
Cap. 1.—Remuneraciones de personal	2.738.633
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	4.689.000
Cap. 3.—Intereses	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	532.264
Cap. 6.—Inversiones reales	8.795.429
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	271.070
TOTAL GASTOS	17.026.396

INGRESOS

Cap. 1.—Impuestos directos	2.515.562
Cap. 2.—Impuestos indirectos	1.200.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	2.192.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	11.057.826
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	61.008
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL INGRESOS	17.026.396

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vega de Espinareda, a 1.º de febrero de 1982.—El Alcalde, Antonio García González

561 Núm. 456.—1.340 ptas.

Ayuntamiento de Berlanga del Bierzo

Por el Ayuntamiento en pleno, en sesión de fecha treinta de diciembre pasado, ha sido aprobado definitivamente, el Presupuesto Ordinario para 1982, al no haberse presentado reclamaciones, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos (Art. 14-2 de la Ley 40/1981).

GASTOS	Pesetas
Cap. 1.—Remuneraciones de personal	1.271.532
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	1.673.059
Cap. 3.—Intereses	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	220.918
Cap. 6.—Inversiones reales	3.741.832
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	184.414
TOTAL	7.091.755

INGRESOS

Cap. 1.—Impuestos directos	547.491
Cap. 2.—Impuestos indirectos	275.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	312.425
Cap. 4.—Transferencias corrientes	5.876.780
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	80.059
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL	7.091.755

Lo que se hace público para general conocimiento.

Berlanga del Bierzo, 1.º de febrero de 1982.—El Alcalde, Genaro Suárez Flórez.

614 Núm. 474.—1.340 ptas.

Ayuntamiento de San Esteban de Nogales

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario definitivo para el ejercicio de 1982, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

	INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Impuestos directos		629.827
Cap. 2.—Impuestos indirectos		188.420
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos		673.500
Cap. 4.—Transferencias corrientes		1.853.253
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales		205.000
B) Operaciones de capital		
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales ...		
Cap. 7.—Transferencias de capital		
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...		
TOTAL INGRESOS		3.550.000
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Remuneraciones de personal		2.166.597
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios		1.210.000
Cap. 3.—Intereses		35.500
Cap. 4.—Transferencias corrientes		
B) Operaciones de capital		
Cap. 6.—Inversiones reales		137.903
Cap. 7.—Transferencias de capital		
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...		
TOTAL GASTOS		3.550.000

Los interesados a que hace referencia el artículo veinticinco del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

En San Esteban de Nogales, a 2 de febrero de 1982.—El Alcalde (ilegible).

591

Núm. 470.—1.760 ptas.

Ayuntamiento de San Emiliano

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1982, por un importe de ocho millones doscientas treinta mil pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

	INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1. Impuestos directos		1.595.000
2. Impuestos indirectos		532.250
3. Tasas y otros ingresos		492.156
4. Transferencias corrientes		3.794.000
5. Ingresos patrimoniales		318.000
B) Operaciones de capital		
6. Enajenación de inversiones reales		
7. Transferencias de capital		1.500.000
8. Variación de activos financieros		
9. Variación de pasivos financieros		
TOTAL		8.230.000
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1. Remuneraciones del personal		2.919.339
2. Compra de bienes corrientes y de servicios		3.195.000
3. Intereses		
4. Transferencias corrientes		107.241
B) Operaciones de capital		
6. Inversiones reales		
7. Transferencias de capital		1.691.908
8. Variación de activos financieros		
9. Variación de pasivos financieros		316.512
TOTAL		8.230.000

El cual queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles a los efectos oportunos.

En San Emiliano, 3 de febrero de 1982.—El Alcalde (ilegible).

637

Núm. 481.—1.620 ptas.

Ayuntamiento de El Burgo Ranero

Aprobados los proyectos de alumbrado público en las localidades de Calzadilla de los Hermanillos y Villamuño, quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal por el espacio de quince días, para que puedan ser examinados y presentar contra los mismos las reclamaciones que procedan.

El Burgo Ranero, 2 de febrero de 1982.—El Alcalde (ilegible).

672 Núm. 509.—390 ptas.

Ayuntamiento de La Pola de Gordón

Tramitándose por esta Administración los expedientes que a continuación se relacionan, se abre un periodo de información pública, con objeto de que pueda ser examinado y presentadas las reclamaciones que se estimen pertinentes por los interesados legítimos, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición: quince días hábiles a partir del siguiente a la

inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

c) Presentación de reclamaciones: Secretaría municipal de 9 a 14 horas.

1. Padrón General de tasas y arbitrios, ejercicio 1982.

2. Padrón de tasa sobre postes, palomillas, cajas de amarre, etc., ejercicio 1982.

3. Padrón del Impuesto municipal sobre vehículos, ejercicio 1982.

4. Proyecto Técnico para la construcción de un edificio con destino a Biblioteca pública municipal y Consultorios Médicos en La Pola de Gordón; redactado por el Arquitecto Superior D. J. Ignacio Munoa Lage, con un presupuesto de ejecución de contrata de 17.054.784 pesetas.

La construcción se realizará sobre el solar resultante del previo derribo de una edificación de propiedad municipal, sita en la calle Cardenal Aguirre. Emplazándose expresamente a los propietarios limitrofes titulares de derechos reales a que aluden el artículo 580 y ss. del Código Civil vigente, a fin de que aleguen lo que estimen por

conveniente en defensa de sus derechos.

5. Proyecto Técnico «calle acceso a Villasimpliz (margen derecha), redactado por el Ingeniero I. T. O. P. don José M. Cambas F., con un presupuesto actualizado de ejecución por contrata de 3.557.659 pesetas.

Propiedades afectadas por las ocupaciones para la ejecución de la obra:

—Herederos de D.^a M.^a Díez Gutiérrez.—Villasimpliz.

—D. Rufino Alonso Alonso.—Villasimpliz.

—D.^a Felisa Arias Ordoñez.—Villasimpliz.

—D.^a Mercedes Alonso García.—C/ Reyes Católicos, 27 - 1.º, León.

—D. Lucio Galleguillos García.—C/ Mariano Andrés, 93, León.

—D. Urbano Díez Alonso 3.º Pinilla, C/ Sella, León.

Dado que la obra está incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1982, a tenor del artículo 12 del R. D. 688/1978, de 17 de febrero, las referidas propiedades, en aquella parte comprendida dentro del itine-

rario señalado en Proyecto, se las considera declaradas de utilidad pública a los efectos de expropiación; emplazándose a los propietarios para que señalen el precio en que estiman su derecho a expropiar (artículo 148 de la L. de Régimen Local).

6. Proyecto técnico "Muro de contención de la calle D. Redondo en Santa Lucía de Gordón", redactado por el Ingeniero T.O.P. don José M. Cambas F., con un presupuesto actualizado de ejecución por contrata de 3.961.089 pesetas; obra incluida en el mismo Plan Provincial que se cita en el número anterior.

7. Modificación de la plantilla municipal mediante la creación de una plaza de Guardia, nivel 4, coeficiente 1,7 (artículo 13-2 del Reglamento de Funcionarios de Admón. Local).

8. Igualmente por espacio de quince días hábiles se admiten solicitudes, conforme al modelo existente en esta Secretaría, para la provisión de una plaza vacante en el servicio público de auto-turismo en La Pola de Gordón y otra en Santa Lucía (párrafo segundo del artículo 10 del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros, aprobado por R.D. 763/1979, de 16 de marzo).

La Pola de Gordón, a 5 de febrero de 1982.—El Alcalde, José López Robles.

673 Núm. 514.—3.180 ptas.

Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 882 de 1981, y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. 2 de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de la Sociedad Cooperativa del Campo —Macor— representada por el Procurador D. Santiago González Varas, y dirigido por el Letrado D.^a Emilia Villar Láiz, contra don Isidro Suárez Martínez, vecino de León, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 128.000,00 pesetas de principal, intereses y costas, y

«Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Isidro Suárez Martínez, y con su producto pago total al ejecutante Cooperativa del Campo —Macor— de las 78.000,00 pesetas reclamadas, interés de esa suma al cuatro por ciento anual desde el protesto y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a ocho de enero de mil novecientos ochenta y dos.—Juan Aladino Fernández.

604 Núm. 465.—1.560 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de Cistierna*

Don Carlos Domínguez Domínguez, Juez de Primera Instancia de Cistierna y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 57/80, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador D. Aquilino Franco González, en nombre y representación de la empresa Fidel Rodríguez, S. L., contra D. Antonio González Rodríguez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Vidanes, en situación de rebeldía procesal, por incomparecencia, sobre reclamación de ciento cuarenta y nueve mil seiscientas setenta y ocho pesetas de principal, más sesenta y cinco mil pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, autos que se encuentran en ejecución de sentencia por la vía de apremio, y en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días y por el precio de tasación de los siguientes bienes muebles y semovientes:

Una hormigonera, con capacidad para 160 litros, valorada en catorce mil pesetas (14.000 pesetas).

Cien puntales metálicos extensibles, valorados en la cantidad de veintidós mil pesetas (22.000) pesetas.

Cuatro reses vacunas de raza pinta, valoradas en doscientas ochenta mil pesetas (280.000 pesetas).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día veintiséis de febrero, a las doce horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en ella, consignar previamente en la mesa de este Juzgado, el diez por ciento (10 %), por lo menos, del tipo de tasación expresado,

celebrándose la subasta por lotes, previniéndoles que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de referido precio y pudiendo ser examinados los bienes por los posibles licitadores, en el domicilio del demandado en Vidanes, en quien se encuentran depositados.

Dado en Cistierna a uno de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—Carlos Domínguez Domínguez.—El Secretario (ilegible).

678 Núm. 512.—1.710 ptas.

**

Don Carlos Domínguez Domínguez, Juez de Primera Instancia de Cistierna y su partido.

Hace saber: Que en el procedimiento de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el núm. 57/80, a instancia del Procurador D. Aquilino Franco González, en nombre y representación de la empresa Fidel Rodríguez, S. L., contra D. Antonio González Rodríguez, mayor de edad, industrial y vecino de Vidanes, sobre reclamación de 214.678 pesetas, autos que se encuentran en ejecución de sentencia por la vía de apremio, y en los que a instancia de la parte actora y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, por el tipo de valoración y sin suplir previamente los títulos de propiedad, el inmueble embargado como propiedad de dicho ejecutado, siguiente:

Urbana: Solar en Vidanes, Ayuntamiento de Cistierna, de una superficie comprendida entre los siguientes linderos que la delimitan: Norte, en línea de veintidós metros, con calle Padre Isla; Sur, en línea de treinta y un metros, con Teófilo Díez Castaño; Este, en línea de cuatro metros, con carretera de Cistierna a Mansilla de las Mulas, y Oeste, en línea de veintisiete metros y 30 centímetros, con casa y terreno de Manuel González Carballo e Isidora Rodríguez Recio y Bernardo Caballero. Inscrita al folio 158 del tomo 348, libro 75 de Cistierna. Que dicha finca aparece gravada con la anotación preventiva de embargo letra C, a favor de D. Fidel Rodríguez Fernández, respondiendo de doscientas cincuenta y ocho mil ochocientas cincuenta y siete pesetas de principal, más otras ochenta y cinco mil pesetas calculadas para gastos y costas. Dicha anotación preventiva fue practicada el trece de agosto de mil novecientos ochenta. Valorada dicha finca en un millón cuatrocientas ochenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día ocho de marzo próximo, a las doce horas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por

ciento (10%), por lo menos, de su avalúo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio de remate y que éste podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Cistierna a uno de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—Carlos Domínguez Domínguez.—El Secretario (ilegible).

678 Núm. 513.—2.310 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Dofia María Dolores González Hernández, accidentalmente Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que con el número 11 de 1982, tramita expediente para la declaración de herederos ab intestato de Esperanza Valderrey López, hija de Pedro y de Rosa, natural y vecina que fue de Redelga de la Valduerna y fallecida accidentalmente en Astorga el día dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, instado por el Procurador D. Francisco Ferreiro Carnero, en nombre y representación de D. José Valderrey Pérez, mayor de edad, casado, Veterinario y vecino de La Guardia; y en cumplimiento del artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia la muerte sin testar de la mencionada causante, que reclaman su herencia, el mencionado D. José Valderrey Pérez, como hermano de sencillo vínculo de la mencionada D.^a Esperanza Valderrey López, para sí y para los hermanos de doble vínculo de la referida causante, D.^a Manuela y D.^a Felisa Valderrey López y para los sobrinos Gabriel y Petronila Álvarez Valderrey, hijos de la premuerta hermana, D.^a Casilda Valderrey López; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en La Bañeza a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y dos.—María Dolores González Hernández.—El Secretario (ilegible).

553 Núm. 435.—1.200 ptas.

Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada

Cédulas de citación

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de Distrito número dos de esta ciudad en los autos de juicio de faltas 685/81, sobre daños en accidente de circulación, por medio de la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado, sito en calle Ancha, 34-bajo-izquierda, para el próximo día veintiséis de febrero y hora de las diez cincuenta

para asistir a la celebración del juicio señalado, con las pruebas que intente valerse, y a Alfredo Digón Crespo, de 40 años, casado, obrero, vecino de La Braña-Vega de Valcarce, y actualmente en Suiza, pudiendo hacer uso de lo previsto en el art. 8.º del D. de 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada, a 27 de enero de 1982. (Firma ilegible).

528 Núm. 419.—660 ptas.

**

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de Distrito número dos de esta ciudad en el juicio de faltas número 1052/81 por lesiones, por medio de la presente se cita a Estolano Dos Santos Pinto, en concepto de perjudicado y cuyo último domicilio fue en Bembibre, de comparecencia ante este Juzgado, sito en calle Ancha, 34-bajo izq., para el día 23 de febrero, a las once cinco horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas señalado, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que intente valerse y que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Ponferrada, 28 de enero de 1982.—El Secretario (ilegible).

527 Núm. 418.—660 ptas.

Juzgado de Distrito de La Bañeza

Cédula de citación

Por medio de la presente, se cita al inculcado Agustín Díez Fernández y al responsable civil subsidiario Jesús Díez Fernández, que tuvieron su domicilio en Oviedo y en la actualidad se hallan en ignorado paradero, para que asistan a la celebración del juicio de faltas núm. 301/81, que sobre imp. simple con daños se tramita en este Juzgado, señalándose el mismo para el día 11 de marzo próximo y hora de las 10,45, previéndoles que deberán acudir con las pruebas de que intenten valerse, bajo los apercibimientos legales.

En La Bañeza a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y dos.—La Secretaria (ilegible).

506 Núm. 409.—630 ptas

Juzgado de Distrito de La Vecilla

Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado Miguel Barata Blanco, de 20 años de edad, soltero, hijo de Saturnino y Trinidad, natural de Villarino (Zamora) y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Matallana de Torío (Barrio de San Lorenzo), para que cumpla ocho días de arresto menor, que le han sido impuestos en juicio

de faltas núm. 233/81 por lesiones y orden público; poniéndole a disposición de este Juzgado de Distrito de La Vecilla (León), caso de ser habido.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, se pone el presente en La Vecilla, a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y dos.—(Firma ilegible).

508 Núm. 410.—720 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 89/82, seguidos a instancia de Víctor Manuel Reyero Lobo contra Cocinastly-Baño, S. L. y Fondo Garantía Salarial sobre resolución contrato de trabajo, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día veintitrés de febrero próximo a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Cocinastyl-Baño, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—Firmado: J. R. Quirós.—P. G. Romo. 659

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos número 261/81, seguidos a instancia de Emeterio Ordóñez Colinas, contra el empresario Manuel Álvarez García y el Fondo de Garantía Salarial, dimanantes en ejecución 180/81, en reclamación de cantidad por indemnización de despido, se ha dictado auto de fecha de veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y dos, cuya parte dispositiva es la siguiente:

“Declarada insolvente provisional al empresario apremiado Manuel Álvarez García, sin perjuicio de su responsabilidad si mejorase de fortuna o aparecieran bienes por un importe de nueve mil quinientas sesenta y tres pesetas, reconocidas a favor del trabajador Emeterio Ordóñez Colinas, en concepto de indemnización, más las costas en la cuantía de dos mil pesetas, calculadas provisionalmente”. Fdo.: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a D. Manuel Álvarez García, de Valencia de Don Juan, actualmente en domicilio ignorado, expido el presente en León, a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y dos.—Fdo.: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.